



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N°603-08-2015-MPT

Talara, treinta y uno de agosto del dos mil quince.-----

VISTO, el Informe N°950-08-2015-OAJ-MP emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre RECONOCIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO OSB- COMEDOR POPULAR "SAN CRISTOBAL ALTO", UBICADO EN EL AA.HH SAN CRISTÓBAL BAJO CALLE CUZCO 536, DISTRITO DE LA BREA, PROVINCIA DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, mediante Informe N° 249-08-2015-FESS-PCA-MPT emitido por el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 412-08-2015-SGPS-MPT emitido por la Subgerencia de Programas Sociales y el Informe N° 433-08-2015-GDHE-MPT emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, respectivamente, opinan que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 547-08-2014-MPT, de fecha 20/08/2012, y se reconozca a la **Nueva Junta Directiva de Organización Social de Base - OSB - Comedor Popular "SAN CRISTOBAL ALTO"**, ubicado en el Ubicado en el AA.HH San Cristóbal Bajo Calle Cuzco 536, Distrito de La Brea, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de dos (02) años.
- ❖ En ese sentido, revisada el Acta N° 215, de fecha 26/06/2015, se aprecia que, habiendo vencido el plazo de vigencia de la Junta Directiva reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 547-08-2012-MPT, se procedió a la elección de la Nueva Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas:
 - **PRESIDENTA** : Flor Ángel Cortez Risco.
 - **TESORERA** : Mercedes del Pilar Tume Silva.
 - **SECRETARIA** : Sandra Fiorella Cárdenas Córdova.
 - **ALMACENERA** : María Elena Palomino de Céspedes.
 - **FISCAL** : Olga Patricia Ayala Céspedes.
- ❖ La Nueva Junta Directiva ha sido elegida por un periodo de dos (02) años, conforme lo establece el artículo 4º numeral 6 y 9 del Estatuto de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Ordenanza Municipal 20-07-2005-MPT y Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT, rigiendo desde el 26/06/2015 (fecha de su elección) al 26/06/2017.
- ❖ Asimismo, se aprecia que obran en el expediente los DNI de las integrantes de la Junta Directiva del Comedor Popular "**SAN CRISTOBAL ALTO**", verificándose que dos (02) de las integrantes aparecen con coincidencia de sus apellidos y otra aparece con domicilio diferente al de la ubicación del comedor popular; **sin embargo, mediante Informe N° 249-08-2015-FESS-PCA-MPT, el responsable del Programa de Complementación Alimentaria** informa que se ha cumplido con las consideraciones establecidas mediante informe N° 841-07-2015-OAJ-MPT, en tal sentido se han adjuntado los formatos de Declaración Jurada de Parentesco para desvirtuar algún tipo de vínculo cercano entre ellas y formato de declaración jurada de domicilio cuando no coincida el domicilio consignado en el documento nacional de identidad de la integrante de la Junta Directiva.
- ❖ En tanto, la **Nueva Junta Directiva de OSB - Comedor Popular "SAN CRISTOBAL ALTO"**, conforme a lo indicado en el Artículo 2º y 4º de la Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, modificada por la Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT - Ordenanza Municipal que aprueba el Registro de Organizaciones Sociales de Base del Ámbito de la Provincia de Talara, señala que "Los Comedores Populares Autogestionarios pueden inscribirse en el Registro de las Organizaciones Sociales de Base - OSB", y en concordancia con el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 115-02-2008-MPT - Estatutos de Comedores Autogestionarios de la Provincia de Talara, establece que: "Cada dos (02) años se realizará una Asamblea General para el cambio de la Nueva Junta Directiva". Por tanto, debe de procederse su actualización y dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 547-08-2012-MPT, por haberse vencido el plazo de su vigencia.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- DECLARAR, PROCEDENTE el reconocimiento de la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL Comedor Popular "SAN CRISTOBAL ALTO"**, ubicado en el AA.HH San Cristóbal Bajo Calle Cuzco 536 del





Municipalidad Provincial de Talara

Distrito de La Brea, Provincia de Talara; la cual tendrá vigencia de dos (02) años, comenzando a partir del 26/06/2015 hasta 26/06/2017; y estará integrada de la siguiente manera:

NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "SAN CRISTOBAL ALTO"		
CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Presidenta	Flor Ángel Cortez Risco	80445867
Tesorera	Mercedes del Pilar Tume Silva	80424000
Secretaria	Sandra Fiorella Cárdenas Córdova	47975058
Almacenera	María Elena Palomino de Céspedes	03845772
Fiscal	Olga Patricia Ayala Céspedes	46371731

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 547-08-2012-MPT, que reconoce a la anterior Junta Directiva de Organización Social de Bases-OSB del Comedor Popular "SAN CRISTOBAL ALTO".

Artículo 3°.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y a la Subgerencia de Programas Sociales el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----




Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General




Sr. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial



Copias: Presidente Nueva Junta Directiva C.P. "San Cristobal Alto" – GDHE – SGPS -UTIC - Archivo – LMZA/cemp